**N° 31**

Sesión ordinaria de Corte Plena celebrada a las catorce horas del veintidós de julio de mil novecientos cuarenta y seis, con asistencia de los Magistrados Guier, Presidente; Herrera, Vargas Valverde, Guido, Sanabria, Aguilar, Rodríguez, Monge, Saborío, Brenes, Sánchez, Dobles, Ramírez y Zúñiga.

**Artículo IV**

Entró el Magistrado Iglesias.

Se dispuso archivar el recurso de hábeas corpus interpuesto por Miguel Ulate y Juan Ignacio Arguedas en favor de las menores Bernarda Ulate y María Castro por no existir orden de privación o restricción de la libertad individual, ya que según informa la Superiora del Reformatorio Nacional de Mujeres Menores y el Presidente del Consejo Nacional de Prisiones, las indicadas menores, después de haber cumplido una sentencia condenatoria dictada por el Agente de Policía de Sanidad de Puntarenas, manifestaron su deseo de permanecer viviendo indefinidamente en aquella Institución para no afrontar nuevamente los peligros de la calle.

El Magistrado Saborío votó porque previamente se pida informe a quien ejerza la patria potestad de las menores, a efecto de que manifiesta si está o no de acuerdo en que ellas continúen en el Reformatorio.

Asimismo se dispuso archivar el recurso de hábeas corpus interpuesto por Rodolfo Sánchez a favor de Eladio Zumbado, porque según informa el Director General de Detectives, Zumbado se encuentra en libertad desde el dieciocho del presente mes.